

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5063 /

VISTOS:

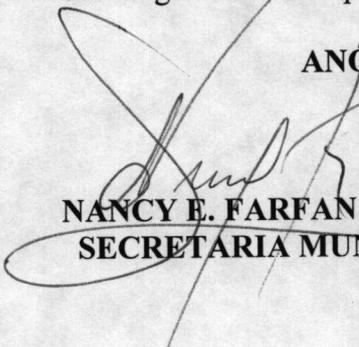
El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Informe N°082 del 02.05.10 de Dirección de Obras Municipales, solicita cancelar en forma excepcional consumo de agua potable de áreas verdes de nueva población llamada II Etapa, Villa Altos del Valle a Empresa Aguas Chañar, Rut.: 99.542.570-K y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

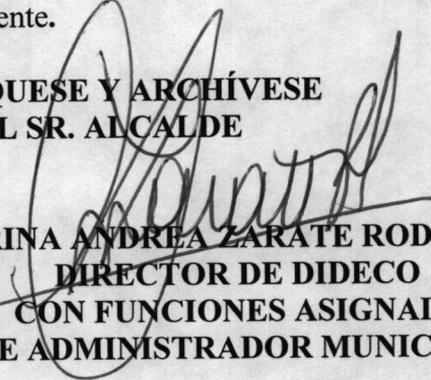
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar en forma excepcional boletas N° 5480383 y 5480384 por consumo de agua potable de áreas verdes de nueva población llamada II Etapa, Villa Altos del Valle a Empresa Aguas Chañar, Rut.: 99.542.570-K, por la suma de \$1.628.560.- (Un millón seiscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta pesos) entregada al municipio con fecha 29 Octubre de 2009.

2.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-05 Servicios Básicos, asignación 002-000 "Agua" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIDECO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/HHAP/orn.-